

**- SUBASTAREMOS EL 19/09/2020 A LAS 11:30 hs. DE FORMA ONLINE – SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y SUJETO A APROBACION 96HS.**

## **LOTEO DE VEHICULOS Y LUGAR DE EXHIBICIÓN**

**EXHIBICION:** Del 16 al 18 de septiembre, de 10:00 a 16:00 hs., en Juan Carlos Cruz N° 1810 – Vicente López, Buenos Aires - **Previamente deberán coordinar los turnos con nuestro personal con el fin de extremar las medidas de seguridad sanitarias.**

**LOTE 20:** CHERY QQ 1.1 LIGHT SEDAN 5 PUERTAS - DOMINIO OPG 507 - AÑO 2015 - RADICACION PROV. BS.AS - Por cuenta y orden de ARACAR FINANCIERA S.A. En el estado en que se encuentra y fue exhibido. –

**Deuda de infracciones al 07-09-2020: \$3.906,00**

**Deuda de patente al 09-09-2020: \$9.715,80**

**Informe de dominio al 14-09-2020 (sin embargo, ni inhabilitaciones)**

**LOTE 21:** FIAT TIPO 1.6 4 PTAS. EASY AUT. (CHOCADO) - DOMINIO AD 379 MG - AÑO 2018 - RADICACION PROV. DE BS.AS – Por cuenta y orden de ARACAR FINANCIERA S.A. En el estado en que se encuentra y fue exhibido. –

**Deuda de infracciones al 07-09-2020: \$5.925,00**

**Deuda de patente al 09-09-2020: \$81.874,50**

**Informe de dominio al 14-09-2020 (sin embargo, ni inhabilitaciones)**

**LOTE 22:** CHEVROLET SPIN 1.8 N LT SEDAN 5 PUERTAS (CON GNC Y DETALLES DE USO) - DOMINIO OMA 601 - AÑO 2014 - RADICACION CABA - Por cuenta y orden de ARACAR FINANCIERA S.A. En el estado en que se encuentra y fue exhibido. –

**Deuda de infracciones al 07-09-2020: \$55.162,00**

**Deuda de patente al 09-09-2020: \$10.462,72**

**Informe de dominio al 14-09-2020 (sin embargo, ni inhabilitaciones)**

**LOTE 23:** CHEVROLET SPIN 1.8 N LT SEDAN 5 PUERTAS (CON GNC, DETALLES DE USO/GOLPES VARIOS Y OTROS) - DOMINIO OGV 781 - AÑO 2014 - RADICACION CABA - Por cuenta y orden de ARACAR FINANCIERA S.A. En el estado en que se encuentra y fue exhibido. –

**Deuda de infracciones al 07-09-2020: \$37.744,86**

**Deuda de patente al 09-09-2020: \$24.141,47**

**Informe de dominio al 14-09-2020 (sin embargo, ni inhabilitaciones)**

## **Términos y Condiciones de la Subasta ON LINE**

1. **Subasta ONLINE:** La Subasta se realizará por cuenta y orden de Aracar Financiera, el día 19 de septiembre de 2020 a las 11:30hs. la misma se efectuará por la vía Online / Internet.
2. **Condición de Venta:** La Subasta de los bienes son sin base al mejor postor y sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, con resultado de informe a las 96 hs. posteriores de dicho evento. BAJADA DE MARTILLO NO INCLUYEN IVA.- La Entidad vendedora vende por cuenta y orden del deudor prendario que hiciera entrega de la unidad para la venta y con el producido del precio que se obtenga se aplique al pago de la deuda prendaria.
3. **Exhibición:** Los bienes se exhiben desde el 16 al 18 de septiembre de 10 a 16 hs en Juan Carlos Cruz N° 1810 – Vicente López, Buenos Aires, en los horarios y con los contactos que se detallan en cada encabezado del precedente Loteo. En los días de exhibición solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cuenten turno previo otorgado y cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se le tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, Certificado para circular y fotocopia de estos.
4. **Seña de Oferta:** Todas las ventas de los bienes el precio que se ofrezca no incluye IVA, las unidades no serán facturadas por entidad vendedora, en función a no ser una venta directa sino por cuenta y orden del deudor prendario. Los compradores deberán abonar contra la bajada de martillo, el 20% (veinte por ciento) del valor de compra en concepto de seña. Dicho pago podrá hacerse en efectivo o en cheque personal del comprador y a favor de la empresa vendedora. Si el cheque fuere rechazado por cualquier causa por el banco girado, la operación podrá quedar resuelta de pleno derecho, y/o a elección del vendedor y el Martillero, se podrá requerir el pago del precio y la comisión por la vía legal correspondiente, con más los adicionales que por derecho correspondan.

5. **Firma de Boleto de Compra - Venta y Transferencia de Dominio:** En el acto de la Subasta, el o los compradores deberán facilitar y acreditar su identidad mediante la siguiente documentación que se detalla más abajo según sea su condición tributaria:
- Documento Nacional de Identidad.
  - Constancia de CUIL.
  - Domicilio, indicando nombre de la calle, altura, código postal, localidad y provincia.
  - Número de teléfono y correo electrónico.
  - Constancia de CUIT e IIBB.
6. **Comisiones de Practica:** La comisión de compra será del 10% + IVA (diez por ciento más IVA), sobre la bajada de martillo. Y para este caso la firma Martillera entregará una factura correspondiente a este concepto.
7. **Forma de Pago:** Los compradores deberán abonar el saldo de precio dentro de las 96 horas hábiles posteriores a la aprobación de la Subasta que se comunicará por vía telefónica/correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que se crea conveniente. No se admitirán pagos parciales debiendo abonarse el saldo de precio en forma total por cada lote vendido. Una vez abonado el 100% del valor del bien adquirido, el Comprador deberá presentarse en oficinas de la entidad vendedora (Aracar Financiera) a los efectos de rubricar boleto de compra venta en el cual se entregará formulario 08 con firma certificada del titular registral y entrega física del rodado. La deuda de multas y patentes son asumidas por el Comprador.
- El comprador tendrá hasta 60 días para proceder a la transferencia del rodado, en caso de que no lo haga en dicho plazo tendrá una multa diaria equivalente al 0,5% del valor por cada día de mora en proceder a la transferencia. Mas allá de lo expuesto, si el intento de transferencia se efectuara posterior a los 5 días de realizada la subasta, la entidad vendedora no se responsabiliza en caso de imposibilidad de transferencia por problemas que pudiera tener el titular registral, no teniendo el comprador derecho a reclamo alguno contra Aracar Financiera como así tampoco contra el martillero ni ninguna otra persona vinculadas a estos.
8. **Falta de Pago:** Si transcurriera el plazo establecido en el punto anterior y el oferente no abonara el precio resultante, perderá sin más trámites y sin necesidad de aviso o intimación alguna, los importes entregados, facultando a la empresa vendedora a que disponga libremente de los bienes de que se trate. Es ésta condición expresa.
9. **Ofertas Bajo Sobre Cerrado:** Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, las cuales deberán ser presentadas por escrito y personalmente en las oficinas de la firma interviniente hasta las 12 horas del día hábil anterior al del ofrecimiento (vencido este plazo no se aceptarán nuevas ofertas ni mejoras de las ya presentadas); estas ofertas bajo sobre competirán con las ofertas que se efectúen en el acto del ofrecimiento.- Con la oferta se deberá adjuntar un importe a satisfacción de la Empresa vendedora (similar al indicado en el 4to. punto "Condiciones Generales" para las ofertas del acto del ofrecimiento) en dinero efectivo o en cheque del oferente "no a la orden" de la firma interviniente, y se ajustará a las Condiciones Generales.- Si la oferta es superada (por otras ofertas bajo sobre o por las efectuadas en el acto del ofrecimiento) quedará sin valor, reintegrándose al oferente el importe depositado; pero si es adjudicada, lo será por el importe inserto en la misma, y pasará a posterior aprobación de la Empresa vendedora.- Estas ofertas deberán ser especificadas por cada lote y en forma independiente.-
10. **Retiro de lo adquirido:** La carga y retiro de los lotes vendidos, luego de haber sido totalmente abonados y firmado el boleto de compra venta respectivo, son por exclusiva cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad del Oferente/Comprador. Los oferentes deberán concurrir donde la empresa vendedora indique con la documentación pertinente y los elementos necesarios para cumplir con el retiro del rodado. Ni la empresa vendedora ni la firma Martillera brindarán apoyo o servicio de desarme, movimiento o carga de los bienes adquiridos. Los días y horarios de retiro deberán convenirse oportunamente con la firma Martillera y el Vendedor. Se admitirá dentro del predio, los desarmes estrictamente necesarios de aquellos bienes adquiridos que así lo requieran. No se entregará ningún lote vendido hasta que se hayan cumplimentado todos los puntos antes mencionados.
- **Retiro de los bienes:** El retiro del rodado deberá efectuarse dentro de las 48 hs. de haberse integrado el precio y firmado la documentación correspondiente.- En caso de incumplimiento, el mandante obliga y encomienda a la casa martillera a que intime dicho retiro vía carta documento dando plazo de 48 hs. para el retiro del rodado. Una vez cumplimentada esta acción, el mandante queda facultado para sacar el bien a la vía pública. Todos los costos que se generen por este incumplimiento deberán ser asumidos por el comprador.
11. **Bienes Registrables:** El comprador deberá asumir los gastos correspondientes a la transferencia de dominio, verificación policial, aranceles y los honorarios del gestor si lo contratase a tales efectos. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo máximo para el retiro de la unidad será hasta el 48hs, luego de la fecha indicada el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Aracar Financiera y/o el

martillero y/o toda persona relacionada a cualquiera de estos de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

- Verificación Policial: \$ 6.000.-
- Informe de domino y deudas \$ 1.200

- 12. Incumplimiento de Retiro:** Una vez convenida la fecha y hora de entrega con el Martillero y/o la Empresa Vendedora, el comprador queda obligado a cumplir con la misma en tiempo y forma. En caso de incumplimiento con el retiro de los bienes adquiridos en el plazo establecido, el vendedor, el Martillero y/o la firma martillera tendrán derecho a percibir costos de depósito, conservación, intereses, y gastos, así como los daños y perjuicios que se ocasionen, incluida la posibilidad de accionar judicialmente conforme lo establecido en las normas vigentes.
- 13. Responsabilidad:** El vendedor, el Martillero y/o la firma martillera, no se hacen responsables de los daños que se puedan producir a terceros, cuando la permanencia de los mismos en el lugar de la Subasta, o al momento del retiro de efectos adquiridos, fuera dispuesta por los interesados o adquirentes de los mismos.
- 14. Desarme:** Ni la Empresa vendedora, ni el Martillero, ni la firma martillera interviniente se hacen responsables por fallas de piezas cuya apreciación requieran desarmes.- Los adquirentes o personas encargadas de retirar los bienes enumerados deberán verificar en oportunidad de concretar el retiro la numeración, cantidad (unidad o kilaje), y el estado de aquellos de forma tal que coincida con lo especificado en la documentación de venta; en dicho momento se deberá efectuar (si correspondiera) el reclamo pertinente, ya que con posterioridad no se admitirá ningún tipo de reclamos.-
- 15. Catalogo:** El Catálogo del loteo, que forma parte integrante de estas Condiciones Generales es confeccionado al sólo fin ilustrativo y para guía de los interesados, y por tal razón ellos deben admitir que cualquier error u omisión en el mismo es involuntario y que no responsabiliza ni a la Empresa vendedora, ni al Martillero, ni a la firma martillera interviniente.- Se deja aclarado y establecido que tanto los materiales y otros bienes ofrecidos (nuevos o usados) se Ofrecen en el estado en que se encuentran y fueron oportunamente exhibidos.
- 16. Reclamos:** No se admitirá ningún reclamo al respecto una vez hecha la entrega del importe que garantiza la oferta, pues el interesado admite que durante la exhibición, - comunicados en la publicidad de diarios y pagina Web - ha revisado y controlado lo ofrecido.- En todos los casos, las cifras, cantidades, kilajes, medidas, etc. deben tomarse como aproximadas, siendo obligación del interesado verificarlas durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamo.- En todos los casos los interesados asumen a su exclusivo cargo y riesgo los gastos de traslado y/o movilidad de cualquier naturaleza.- El martillero y/o La firma martillera interviniente se reserva el derecho de vender alterando el orden numérico del catálogo, y de requerir los datos completos de los oferentes cuando la naturaleza de lo ofrecido así lo requiriera.- **LOS OFERENTES AL DEPOSITAR EL IMPORTE QUE GARANTIZA LA OFERTA DAN PLENA CONFORMIDAD A ESTAS CONDICIONES GENERALES.**